Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

1

Asunción, 28 de diciembre de 2018
DOC Nº 1266/18

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 000020
FECHA: 02 ENE 2019
FOJAS: 08 HORA: 14:46

Emilce Dinda Godoy Núñez
Mesa de Entrada
DNCP

Señor
Abg. PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Nota DNCP/DNC Nº 27646/2018, por la cual se realizan observaciones a la Contratación por Excepción N° 08/2018 "Mitigación Ambiental" ID N° 355.321.

Observación N° 01: *"En el PBC remitido – Sección I – Datos de la Licitación (DDL) – IAO 23.1; IAO 26.1: a. En atención a que en el SICP, al momento de la creación de la intención, se ha indicado que el Acto de apertura se realizaría en fecha 30/11/18, sin embargo, en la mencionadas IAO, se indica que dicho acto será practicado en fecha 04/12/18, solicitamos una aclaración respecto a la discrepancia señalada"*

Respuesta N° 01: Se aclara que en las invitaciones realizadas en este llamado se mencionaba lo siguiente *"La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado en la Dirección Operativa de Contratación (DOC) de la Institución, con oficina en Chile 753, entre E. V. Haedo y Humaitá, a más tardar para las 08:45 horas del día 04 de diciembre de 2018".* Que si bien en el SICP se cargó como fecha de apertura el 30/11/2018, todas las invitaciones fueron realizadas para el 04 de diciembre de 2018. Debido a una omisión involuntaria este cambio de fecha no fue informada al momento de comunicar este llamado, sin embargo, es importante mencionar que la apertura de ofertas fue realizada dentro del plazo de 4 (cuatro) días calendarios desde el aviso del inicio de los trámites de la contratación establecido en la Resolución DNCP N° 2435/2008.

Observación N° 02: *"En atención a que en la Nota Interna N° 03 de fecha 30 de noviembre 2018, se indica que para el llamado se ha presupuestado (Gs. 5.688.948.200) y serán imputados para el año 2018 (2.400.000.000) y para el 2019 (3.288.948.200); de lo expresado se infiere que el proceso abarcará a más de 1 (un) ejercicio fiscal, por ello consultamos a la convocante, si la misma cuenta con la Constancia Plurianual correspondiente."*

Respuesta N° 02: Se adjunta a la presente la Constancia Plurianual del llamado.

Observación N° 03: *"En cuanto al Dictamen DOC 57/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, cumplimos en recordarle que si bien, se comprende la situación de la urgencia impostergable – mencionada en otras documentaciones solo se ha marcado como supuesto de excepción lo correspondiente al inc. d) del Art. 33 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" sin embargo este inciso, no se halla incluido, dentro de los incisos reglamentados por la Resolución N° 2435/2008..."*

Respuesta N° 03: Se adjunta el Dictamen N° 063/2018 ampliatorio del Dictamen N° 57/2018 ambos de la Dirección Operativa de Contratación de PETROPAR.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. FÉLIX CHÁVEZ
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

DICTAMEN
DOC 063/2018

A	:	Presidencia
DE	:	Dirección Operativa de Contrataciones
FECHA	:	28 de diciembre de 2018
		Dictamen Ampliatorio de la Contratación por Excepción N° 08/2018
REF.	:	"Mitigación Ambiental"
		Decreto Nro. 5174

Quien suscribe, se dirige a Ud. en su carácter de responsable de la Dirección Operativa de Contratación de la Institución, dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 10, Numeral 10, del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con el objeto de ampliar los supuestos de excepción mencionados en el Dictamen N° 57 de fecha 11 de Diciembre de 2018, de la **Contratación por Excepción N° 08/19 08/2018 "Mitigación Ambiental" ID 355.321,** y dar por acreditada la excepcionalidad del proceso en observancia a lo previsto en el Art. 33; Inciso g), de la Ley 2051/03, que expresamente establece: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en el supuesto legal que a continuación se señala:

g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por *razones técnicas o* ***urgencias impostergables....***

Asimismo, el Art. 72 del Decreto 21.909/03 establece: "***Adquisición o locación de bienes por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio a los intereses públicos. Esta causal deberá estar plenamente acreditada mediante estudios técnicos, objetivos y previos que la califiquen como cierta."***

En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley 2051/03 y del Decreto 21.909, esta Dirección Operativa de Contrataciones procedió a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente con base en las documentaciones mencionadas en el Dictamen N° 57/2018, y las mismas acreditan la urgencia impostergable del llamado.

Al respecto, se cita lo mencionado por la Nota Interna N° 002 del Equipo Técnico Auditor conformado por Resolución PR / PS N° 324/18, en relación a las tareas de verificación realizadas en el predio de la Estación de Servicios "Ñu Guazú", en donde fueron detectadas filtraciones y resquebrajamiento de estructuras: "*que impusieron la adopción de*

DICTAMEN
DOC 063/2018

medidas urgentes a fin de evitar el agravamiento del daño y de las implicancias que estas condiciones conllevan…"

"…Sobra decir que dicha situación genera un nivel de riesgo ambiental alto que debe ser inmediatamente solucionado con las medidas oportunas que al mismo tiempo salvaguarden la solidez y seguridad estructural de la Estación de Servicio..."

"…La presencia de hidrocarburos en el bajo tierra, determina una situación de riesgo ambiental y de seguridad que no puede postergarse ni esperar los tiempos que demandaría usualmente un proceso ordinario, siendo similar situación la que se presenta con las fisuras en la estructura edilicia que igualmente fueron detectadas… "

Así mismo es importante mencionar que la Resolución PR / PS N° 388/18 *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXCEPCIONALIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MITIGACIÓN AMBIENTAL, SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE ADJUDICA A LA FIRMA DISAB SUDAMERICANA S.A. LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 08/2018 "MITIGACIÓN AMBIENTAL" ID N° 355.321"* en su Artículo 1° establece claramente: ***"Aprobar la excepcionalidad del proceso de contratación por urgencia impostergable de mitigación ambiental."***

Por todo lo expuesto precedentemente, la Dirección Operativa de Contratación (DOC) considera plenamente fundada la excepcionalidad prevista en el Art. 33, inciso g) Urgencia Impostergable de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 73 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley en virtud a que conforme a la justificación de la Equipo Técnico Auditor para la Contratación por Excepción N° 08/19 08/2018 "Mitigación Ambiental" ID 355.321.

Atentamente.

Abg. Félix Chávez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4

Petropar ñanembatee ACUSE

PRESIDENCIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeta ko ñe'ẽ guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 20 de julio de 2017

Nota PR / EJ N° 479 /17

SEÑORA MINISTRA:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia, con el objeto de elevar a su consideración el Anteproyecto de Presupuesto Plurianual de Petróleos Paraguayos PETROPAR, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2018-2020, elaborado en el marco del Capítulo IV – Programación Plurianual y lineamientos generales para la formulación y presentación, conforme al Artículo 6° de la Ley N° 5098/2013.

Al respecto, el proyecto consta de estimaciones de ingresos y dos programas de gastos denominados Administración General (Programa 1) y Productividad e Innovación (Programa 2), conforme a la carga de datos efectuados en el Sistema Integrado de Presupuestos Publico SIPP.

En este sentido, por lo expuesto y en cumplimiento al Artículo 23°, Inciso b, c y d del Decreto N° 7091/2017 de "Lineamientos Generales para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2018", se remite adjuntos los reportes PLURFU02, PLUVER 04, F-G02 y F-G04.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Su Excelencia, con mi más distinguida consideración.

Secretaria General
Bogado 20/07/2017.
Auxiliar
Petróleos Paraguayos
PETROPAR
Recibí acuse original.

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

A SU EXCELENCIA,
DOÑA LEA GIMENEZ, MINISTRA
MINISTERIO DE HACIENDA (MH)
E. S. D.

MINISTERIO DE HACIENDA
RECIBIDO
20 JUL. 2017
DGAF
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. N° 72.012 / 17

Plab
pleitim

MISIÓN "Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay".

Chile 753 casi Eduardo V. Haedo - Edif. Centro Financiero. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 448 - 503 R.A. - Fax: (+595 21) 452 – 306.

Versión 2

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub Secretaria de Estado de Administracion Financiera
Direccion General de Presupuesto
PRESUPUESTO PLURIANUAL 2018 - 2020

pluver04: Plurianual

CONSOLIDADO INSTITUCIONAL POR OBJETO DE GASTO (en guaraníes) (incluye transferencias consolidables)

Parámetros: Nivel desde: 25 hasta: 25 | Entidad desde: 6 hasta: 6 | Tipo Presupuesto desde: 1 hasta: 4 | Programa desde: 0 hasta: 999 | SubPrograma desde: 0 hasta: 99 | Proyecto desde: 0 hasta: 99 | Fuente desde: 30 hasta: 30 | Organismo Financiador desde: 0 hasta: 999 | Objeto desde: 0 hasta: 999

Grupo / Codigo	Gasto	Proyecto PGN 2018	Programación 2019	Programación 2020
100	**SERVICIOS PERSONALES**	**109.123.586.147**	**118.734.518.451**	**129.085.793.766**
110	REMUNERACIONES BÁSICAS	39.165.039.537	42.609.825.544	46.324.550.134
111	SUELDOS	35.846.564.988	38.999.416.077	42.399.385.170
113	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	305.779.200	332.730.579	361.738.030
114	AGUINALDO	3.012.695.349	3.277.678.888	3.563.426.934
120	REMUNERACIONES TEMPORALES	3.829.419.663	4.166.944.711	4.530.218.950
122	GASTOS DE RESIDENCIA	216.000.000	235.038.240	255.528.874
123	REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA	1.035.083.329	1.126.315.573	1.224.507.764
125	REMUNERACION ADICIONAL	2.578.336.334	2.805.590.898	3.050.182.312
130	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS	47.301.736.321	51.470.911.361	55.958.145.412
131	SUBSIDIO FAMILIAR	2.912.053.745	3.168.722.163	3.444.971.361
133	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	32.266.328.116	35.110.282.276	38.171.196.684
134	APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR	11.800.000.000	12.840.052.000	13.959.447.733
137	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES	323.354.460	351.854.922	382.529.634
140	PERSONAL CONTRATADO	11.817.643.786	12.859.250.909	13.980.320.403
141	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO	78.866.667	85.817.975	93.299.586
142	CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE SALUD	180.266.667	196.155.371	213.256.196
144	JORNALES	10.111.361.285	11.002.576.668	11.961.781.302
145	HONORARIOS PROFESIONALES	1.447.149.167	1.574.700.895	1.711.983.319
190	OTROS GASTOS DEL PERSONAL	7.009.746.840	7.627.585.926	8.292.558.867
199	OTROS GASTOS DEL PERSONAL	7.009.746.840	7.627.585.926	8.292.558.867
200	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**87.178.220.088**	**94.862.108.422**	**103.132.187.011**
210	SERVICIOS BÁSICOS	3.915.000.000	4.260.068.100	4.631.460.836
210	SERVICIOS BÁSICOS	3.915.000.000	4.260.068.100	4.631.460.836
220	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	4.785.620.000	5.207.424.547	5.661.407.819
220	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	4.785.620.000	5.207.424.547	5.661.407.819
230	PASAJES Y VIÁTICOS	1.266.760.000	1.378.412.226	1.498.582.204
230	PASAJES Y VIÁTICOS	1.266.760.000	1.378.412.226	1.498.582.204
240	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	39.363.529.989	42.756.861.731	46.484.404.917
240	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	39.363.529.989	42.756.861.731	46.484.404.917
250	ALQUILERES Y DERECHOS	1.083.648.000	1.179.160.735	1.281.959.968
250	ALQUILERES Y DERECHOS	1.083.648.000	1.179.160.735	1.281.959.968

Versión 2

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub Secretaria de Estado de Administracion Financiera
Direccion General de Presupuesto
PRESUPUESTO PLURIANUAL 2018 - 2020

pluver04: Plurianual

CONSOLIDADO INSTITUCIONAL POR OBJETO DE GASTO
(en guaraníes)
(incluye transferencias consolidables)

Parámetros: Nivel desde: 25 hasta: 25 | Entidad desde: 6 hasta: 6 | Tipo Presupuesto desde: 1 hasta: 4 | Programa desde: 0 hasta: 999 | SubPrograma desde: 0 hasta: 99 | Proyecto desde: 0 hasta: 99 | Fuente desde: 30 hasta: 30 | Organismo Financiador desde: 0 hasta: 999 | Objeto desde: 0 hasta: 999

Grupo / Codigo	Gasto	Proyecto PGN 2018	Programación 2019	Programación 2020
200	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**87.178.220.088**	**94.862.108.422**	**103.132.187.011**
260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	29.450.110.099	32.122.012.609	34.922.409.664
260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	29.450.110.099	32.122.012.609	34.922.409.664
280	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	6.183.552.000	6.728.570.274	7.315.167.032
280	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	6.183.552.000	6.728.570.274	7.315.167.032
290	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	1.130.000.000	1.229.598.200	1.336.794.571
290	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	1.130.000.000	1.229.598.200	1.336.794.571
300	**BIENES DE CONSUMO E INSUMOS**	**30.179.765.553**	**32.839.810.134**	**35.702.784.738**
310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.064.655.000	1.158.493.692	1.259.491.172
310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.064.655.000	1.158.493.692	1.259.491.172
320	TEXTILES Y VESTUARIOS	1.495.100.000	1.626.878.114	1.768.709.345
320	TEXTILES Y VESTUARIOS	1.495.100.000	1.626.878.114	1.768.709.345
330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	928.312.515	1.010.133.983	1.098.197.461
330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	928.312.515	1.010.133.983	1.098.197.461
340	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	11.978.738.538	13.029.974.402	14.165.927.557
340	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	11.978.738.538	13.029.974.402	14.165.927.557
350	PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	5.912.145.500	6.433.242.009	6.994.092.039
350	PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	5.912.145.500	6.433.242.009	6.994.092.039
360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.471.782.000	2.689.644.865	2.924.128.103
360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.471.782.000	2.689.644.865	2.924.128.103
390	OTROS BIENES DE CONSUMO	6.329.032.000	6.891.443.069	7.492.239.061
390	OTROS BIENES DE CONSUMO	6.329.032.000	6.891.443.069	7.492.239.061
400	**BIENES DE CAMBIO**	**4.242.144.984.334**	**5.840.379.612.259**	**7.142.914.088.926**
410	BIENES E INSUMOS DEL SECTOR AGROPECUARIO Y FORESTAL	81.750.000.000	88.955.445.000	96.710.580.695
410	BIENES E INSUMOS DEL SECTOR AGROPECUARIO Y FORESTAL	81.750.000.000	88.955.445.000	96.710.580.695
440	ENERGÍA Y COMBUSTIBLES	4.160.394.984.334	5.751.424.167.259	7.046.203.508.231
440	ENERGÍA Y COMBUSTIBLES	4.160.394.984.334	5.751.424.167.259	7.046.203.508.231

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

Versión 2

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub Secretaria de Estado de Administracion Financiera
Direccion General de Presupuesto
PRESUPUESTO PLURIANUAL 2018 - 2020

pluver04: Plurianual

CONSOLIDADO INSTITUCIONAL
POR OBJETO DE GASTO
(en guaraníes)
(incluye transferencias consolidables)

Parámetros: Nivel desde: 25 hasta: 25 | Entidad desde: 6 hasta: 6 | Tipo Presupuesto desde: 1 hasta: 4 | Programa desde: 0 hasta: 999 | SubPrograma desde: 0 hasta: 99 | Proyecto desde: 0 hasta: 99 | Fuente desde: 30 hasta: 30 | Organismo Financiador desde: 0 hasta: 999 | Objeto desde: 0 hasta: 999

Grupo / Codigo	Gasto	Proyecto PGN 2018	Programación 2019	Programación 2020
500	**INVERSION FÍSICA**	**243.979.127.943**	**311.281.048.279**	**475.193.095.276**
510	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	135.000.000.000	146.898.900.000	159.705.546.102
510	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	135.000.000.000	146.898.900.000	159.705.546.102
520	CONSTRUCCIONES	43.343.000.000	47.163.252.020	51.274.944.331
520	CONSTRUCCIONES	43.343.000.000	47.163.252.020	51.274.944.331
530	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	37.994.568.943	87.141.010.249	231.512.528.747
530	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	37.994.568.943	87.141.010.249	231.512.528.747
540	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	7.862.059.000	8.555.020.880	9.300.847.585
540	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	7.862.059.000	8.555.020.880	9.300.847.585
570	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	19.779.500.000	21.522.865.130	23.399.228.511
570	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	19.779.500.000	21.522.865.130	23.399.228.511
600	**INVERSIÓN FINANCIERA**	**980.000.000**	**1.066.377.200**	**1.159.343.964**
630	PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	980.000.000	1.066.377.200	1.159.343.964
630	PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	980.000.000	1.066.377.200	1.159.343.964
800	**TRANSFERENCIAS**	**13.928.475.775**	**15.156.131.630**	**16.477.443.185**
840	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	13.728.475.775	14.938.503.630	16.240.842.376
841	BECAS	500.000.000	544.070.000	591.502.022
845	INDEMNIZACIONES	13.203.475.775	14.367.230.130	15.619.765.253
849	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000.000	27.203.500	29.575.101
850	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	200.000.000	217.628.000	236.600.809
851	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	200.000.000	217.628.000	236.600.809
900	**OTROS GASTOS**	**931.366.064.675**	**1.013.456.669.617**	**1.101.809.822.075**
910	PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS	85.709.542.346	93.263.981.410	101.394.735.309
910	PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS	85.709.542.346	93.263.981.410	101.394.735.309

Versión 2

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub Secretaria de Estado de Administracion Financiera
Direccion General de Presupuesto
PRESUPUESTO PLURIANUAL 2018 - 2020

pluver04: Plurianual

CONSOLIDADO INSTITUCIONAL POR OBJETO DE GASTO
(en guaraníes)
(incluye transferencias consolidables)

Parámetros: Nivel desde: 25 hasta: 25 | Entidad desde: 6 hasta: 6 | Tipo Presupuesto desde: 1 hasta: 4 | Programa desde: 0 hasta: 999 | SubPrograma desde: 0 hasta: 99 | Proyecto desde: 0 hasta: 99 | Fuente desde: 30 hasta: 30 | Organismo Financiador desde: 0 hasta: 999 | Objeto desde: 0 hasta: 999

Grupo / Codigo	Gasto	Proyecto PGN 2018	Programación 2019	Programación 2020
900	**OTROS GASTOS**	**931.366.064.675**	**1.013.456.669.617**	**1.101.809.822.075**
960	DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS CORRIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	845.656.522.329	920.192.688.207	1.000.415.086.766
960	DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS CORRIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	845.656.522.329	920.192.688.207	1.000.415.086.766
	Totales:	**5.658.880.224.515**	**7.427.776.275.992**	**9.005.474.558.941**

Lic. Bernardo Coronel
Jeje Int. Dpto. Presupuesto
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR